



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 03 de mayo del 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 063-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante Oficio PDTE-230/2024 del 17 de abril de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), modificación presupuestaria por traslados internos de Recursos Propios del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.169,078.00)**, con el propósito de cubrir el impacto generado por las reclasificaciones de plazas, mismas que tendrán efectividad a partir del 02 de mayo de 2024; dicha modificación fue aprobada por el Pleno de la Comisión mediante Resoluciones GAD No.223/12-04-2024 y GAD No.224/12-04-2024, ambas del Acta de Sesión No.1795 de fecha 12 de abril del 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que, se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable **No.011-DGP-USDEE-AD** de fecha 03 de mayo 2024, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria; por lo que, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la modificación presupuestaria por **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.169,078.00)**, dentro del presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3, 229, 230, 233, 247, 248 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No.1341. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Autorizar y actualizar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las reclasificaciones de las siguientes plazas con efecto presupuestario, incrementando las siguientes estructuras presupuestarias:

INSTITUCIÓN 950
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 015 Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	12 099 0000	Sueldos Básicos	L	86,409.00
11510	12 099 0000	Decimotercer Mes	L	19,202.00
11520	12 099 0000	Decimocuarto Mes	L	19,202.00
11600	12 099 0000	Complementos	L	11,755.00
11710	12 099 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	12,529.00
11760	12 099 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	779.00
16000		Beneficios y Compensaciones		
16100	12 099 0000	Beneficios	L	19,202.00
TOTAL AMPLIACIÓN.....				L 169,078.00

NÚMERO PLAZA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	RENOMBRAMIENTO	AJUSTE MENSUAL	IMPACTO ANUAL
0000	Fernando Mauricio Escoto Reyes	Conserje Mensajero	Oficial de Diseño Audio Visual y Comunicación	L 6,210.00	L 55,890.00
0000	Baires Alexander Amador Flores	Auxiliar de Servicios	Auxiliar Administrativo I	L 3,391.00	L 30,519.00
Total				L 9,601.00	L 86,409.00

ARTÍCULO 3º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 950
 COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
 PROGRAMA 01
 ACTIVIDADES CENTRALES
 SUBPROGRAMA 00
 PROYECTO 00
 ACTIVIDAD 001
 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 015 Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo

20000		SERVICIOS NO PERSONALES		
22400	12 099 0000	Derechos Sobre Bienes Intangibles	L	169,078.00
TOTAL FINANCIAMIENTO.....				L 169,078.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL**